

 Puerto de A Coruña <small>Autoridad Portuaria de A Coruña</small>	FORMATO	Código: F-7.2.2-08
	NOTA INTERIOR	Edición: 01

Consejo de Administración
16 de diciembre de 2014

NOTA INTERIOR

DE: SECRETARÍA GENERAL

DIRIGIDO A: DIRECCIÓN
ÁREA DE EXPLOTACIÓN

ASUNTO: ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APROBACIÓN DE LAS CONDICIONES PARTICULARES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE MEDIOS MECÁNICOS EN LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE GRANELES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN EL PUERTO DE A CORUÑA.

El artículo 139.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que la prestación por terceros de servicios comerciales en el dominio público portuario requerirá la obtención de autorización de la Autoridad Portuaria, y deberá ajustarse a las condiciones particulares que se determinen por cada Autoridad Portuaria.

Así, en el presente caso, el objeto de la presente propuesta es el establecimiento de las condiciones particulares que hayan de regir para el otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio comercial de puesta a disposición de medios mecánicos en las operaciones de carga y descarga de graneles sólidos y líquidos que se realicen en la zona de servicio del Puerto de A Coruña.

Por su parte, el apartado s) del artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2011, atribuye al Consejo de Administración el ejercicio de cualquier función no atribuida a otros órganos de gobierno y gestión, como sería el caso de la aprobación de las presentes condiciones particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la propuesta de la Dirección, el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

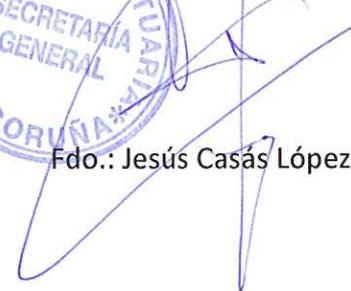
Aprobar las condiciones particulares para el otorgamiento de autorización para la prestación del servicio comercial de puesta a disposición de medios mecánicos en las operaciones de carga y descarga de graneles sólidos y de graneles líquidos en la zona de servicio del Puerto de A Coruña, que se adjuntan.

 Puerto de A Coruña <small>Autoridad Portuaria de A Coruña</small>	FORMATO	Código: F-7.2.2-08
	NOTA INTERIOR	Edición: 01

Lo que se comunica para conocimiento y a los efectos oportunos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique Losada Rodríguez.

Certifico
EL SECRETARIO,

Fdo.: Jesús Casás López.